

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21186** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 162 /09, referente al concursado "Tecnofoc, S.A.", por auto de fecha 23 de mayo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Tecnofoc, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 4 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120043018-1